



RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 169/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL PARAGUAY (UPAP), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DE 2025”.

Asunción, 1 de abril de 2025.

VISTO

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N°116/2017 y sus modificatorias, la Resolución CONES N°43/2024, la Resolución CONES N°77/2024, y,

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP), según los expedientes N°1250-24-U16 y N°1257-24-U16, ha presentado los programas de grado, a los fines de que sean aprobadas por el CONES la actualización, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, los programas académicos presentados cuentan con Resolución CONES N° 177/2018, por la cual fueron insertados en el Registro Nacional de Ofertas Académicas – Catastro de carreras de pregrado, grado y programas de postgrado (CONES) en el artículo 6 de la resolución citada

Que, conforme a la Resolución CONES N°116/2017 y sus modificaciones, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y ha emitido dictámenes favorables en las dimensiones académico, de infraestructura, jurídico y económico.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de los proyectos académicos presentados.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013 en su sesión plenaria del 25 de marzo de 2025, resolvió otorgar la actualización de los proyectos académicos presentados, debiendo la IES dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N°77/2024 artículo 1°, en concordancia a la Resolución CONES N°43/2024, artículo



RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 169/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL PARAGUAY (UPAP), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DE 2025”.

3°, asimismo, deberá informar al CONES conforme al artículo 7° del mismo cuerpo legal.

POR TANTO

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** **APROBAR** los proyectos académicos presentados por la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP), en carácter de actualización, conforme al ANEXO I que forma parte de esta Resolución.
- Artículo 2°.-** **DAR** cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N°77/2024 artículo 1°, en el plazo establecido, en concordancia con la Resolución CONES N°43/2024, artículo 3° y artículo 7°.
- Artículo 3°.-** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N°4995/2013 “De Educación Superior”.
- Artículo 4°.-** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES



RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 169/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL PARAGUAY (UPAP), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DE 2025”.

ANEXO I

NRO	EXPEDIENTE	IES	SEDE / FILIAL	DEPENDENCIA	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TITULACIÓN	DURACIÓN	HORAS	NORMALIZADOR	CRÉDITOS ACADÉMICOS
1	1250-24-U16	Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP)	Filial Pedro Juan Caballero	Facultad de Ciencias de la Salud	Medicina	Presencial	Ciencias Médicas	Médico/a	6 Años	THTD:6.188 THTI:5.157 THA:11.345	30	378
2	1257-24-U16	Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP)	Filial Ciudad del Este	Facultad de Ciencias de la Salud	Medicina	Presencial	Ciencias Médicas	Médico/a	6 Años	THTD:6.188 THTI:5.157 THA:11.345	30	378

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES